

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CLII - MES IV

Caracas, lunes 20 de enero de 2025

Número 43.050

SUMARIO

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

Resolución mediante la cual se delega en el ciudadano Mayor General Gerson Enrique Labrador Pérez, en su carácter de Director General de la Oficina de Gestión Administrativa del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, la facultad de firmar los Contratos de Administración Especial cuya finalidad sea la recepción de los bienes asignados por el Servicio de Bienes Recuperados (SBR), a favor de los Organos, Unidades y Dependencias pertenecientes a este Ministerio.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano General de División Jorge de la Cruz Rivas Acosta, como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 4.02 y 4.03), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada con firma, Dirección de Apresto Operacional del Ejército Bolivariano.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano General de Brigada Aníbal Rafael Bellorín Pereira, como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 4.02 y 4.03), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada sin firma, Operaciones Aéreas.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano General de Brigada Yolhmer Elewis Vivas Torrealba, como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 4.02 y 4.03), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada sin firma, Dirección de Geografía y Cartografía de las FANB.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano General de Brigada Israel José Morales Nieves, como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 4.02 y 4.03), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada sin firma, Brigada de Defensa Aérea Guayana.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano General de Brigada Óscar Lisandro Quevedo Quintero, como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 4.02, 4.03 y 4.06), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada sin firma, Custodia.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Mayor Zulimar Martínez Cordero, como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 4.02 y 4.03), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada sin firma, Centro de Educación Inicial Base Aérea Logística "Aragua" de la Aviación Militar Bolivariana.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE

Instituto Nacional de Aeronáutica Civil

Providencia mediante la cual se renueva el Permiso Operacional otorgado a la sociedad mercantil CONSORCIO VENEZOLANO DE INDUSTRIAS AERONÁUTICAS Y SERVICIOS AÉREOS, S.A., (CONVIASA), con base a las condiciones, estipulaciones y términos que en ella se indican.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL ECOSOCIALISMO

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Armando José Duarte, como Director (E) de la Unidad Territorial Ecosocialista del estado Yaracuy.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ENERGÍA ELÉCTRICA

Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil, Procesamiento Electrónico de Datos, S.A., (PROCEDATOS), celebrada en fecha 24 de mayo de 2024, designación del Presidente y Vicepresidente, así como a los Vocales Principales y Suplentes, de la Junta Administradora para el periodo 2024-2026.

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

Dirección Ejecutiva de la Magistratura

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Yolennys Angélica Cecere Sánchez, como Directora Administrativa Regional del estado Portuguesa, de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Yoberkis Ondina Araque de Freitas, como Jefa de la División de Servicios al Personal de la Dirección Administrativa Regional del estado Bolívar, de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en condición de Encargada.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Crisálida Magdalena Gamarra Viera, como Jefa de la División de Cartas Avales de la Dirección de Servicios Asistenciales de la Dirección General del Fondo Autoadministrado de Salud (FASDEM), de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en condición de Encargada.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Luis Eulises Durán Aponte, como Director de Gestión Financiera de la Dirección General del Fondo Autoadministrado de Salud (FASDEM), de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Katuska Soraya Arellano Ojeda, como Jefa de la División de Servicios al Personal de la Dirección Administrativa Regional del estado Trujillo, de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en condición de Encargada.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Andrea Alexandra González Rodríguez, como Directora de Estudios Técnicos de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en condición de Encargada.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Adamaris Mayela Llovera Izarra, como Directora de Organización, Investigación y Estadísticas de la Dirección General de Planificación y Desarrollo Institucional, de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en condición de Encargada.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Resolución mediante la cual se ratifica la intervención de la Contraloría Municipal del municipio Andrés Bello del estado Bolivariano de Miranda; y se designa al ciudadano Simón Alberto Echenique Echenique, como Contralor Interventor de la referida Contraloría.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 15 ENE 2025

RESOLUCIÓN N° 058325

214°, 165° y 25°

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE VLADÍMIR PADRINO LÓPEZ, nombrado mediante Decreto Presidencial N° 1.346 de fecha 24 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.526 de fecha 24 de octubre de 2014; en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 16 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 34 y 78 numerales 19 y 26 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.147 de fecha 17 de noviembre de 2014; y lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinario N° 6.508 de fecha 30 de enero de 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto N° 4.076 de fecha 20 de diciembre de 2019, mediante el cual se dicta el Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.786 de fecha 20 de diciembre de 2019, y lo señalado en los artículos 1 y 3 del Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional de fecha 17 de septiembre de 1969, publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 29.025 de fecha 18 de septiembre de 1969,

RESUELVE

PRIMERO: Delegar en el Mayor General **GERSON ENRIQUE LABRADOR PÉREZ**, C.I. N° **9.236.374**, en su carácter de Director General de la Oficina de Gestión Administrativa del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, nombrado mediante Resolución N° 017572 de fecha 16 de enero de 2017, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.076 de fecha 17 de enero de 2017, la facultad de firmar los Contratos de Administración Especial cuya finalidad sea la recepción de los bienes asignados por el Servicio de Bienes Recuperados (SBR), a favor de los órganos, unidades y dependencias pertenecientes al Ministerio del Poder Popular para la Defensa, para su uso, administración y mantenimiento, bajo los términos establecidos en la Providencia Administrativa N° SEB-ONCDOFT-001-2019, de fecha 12 de noviembre de 2019, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.760 de fecha 14 de noviembre de 2019.

SEGUNDO: Los responsables de los Bienes Públicos de los órganos, unidades y dependencias de este Despacho, deberán coordinar y mantener informada a la Dirección de Bienes Públicos de la Oficina de Gestión Administrativa del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, la recepción material de los bienes asignados en administración especial, así como reportar anualmente el estado de su mantenimiento, uso y custodia; siendo dicha Dirección la responsable de ejercer conjuntamente con dichos responsables, el control y fiscalización de los bienes entregados por el Servicio de Bienes Recuperados (SBR) en administración especial.

TERCERO: De conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional, el referido ciudadano deberá rendir cuentas al Ministro, de todos los actos y documentos que hubiere firmado en virtud de esta delegación.

Queda a salvo lo establecido en el artículo 3 del Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional, respecto a los actos y documentos, cuya firma no puede ser delegada.

El Ministro del Poder Popular para la Defensa podrá discrecionalmente, firmar los actos y documentos delegados en la presente Resolución.

CUARTO: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese
Por el Ejecutivo Nacional



VLADÍMIR PADRINO LÓPEZ
General en Jefe
Ministro del Poder Popular
para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 15 ENE 2025

214°, 165° y 25°

RESOLUCIÓN N° 058328

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE VLADÍMIR PADRINO LÓPEZ, nombrado mediante Decreto N° 1.346 de fecha 24 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.526 de fecha 24 de octubre de 2014, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 31 numeral 20 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.508 de fecha 30 de enero de 2020, habida consideración del artículo 17 del Decreto N° 2.174 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.210 de fecha 30 de diciembre de 2015, y lo señalado en los artículos 47, 48 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 6 y 7 del Decreto N° 1.410 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Contra la Corrupción, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.155 de fecha 19 de noviembre de 2014, habida consideración de la Resolución N° 057314 de fecha 04 de noviembre de 2024,

RESUELVE

ÚNICO: Designar al General de División **JORGE DE LA CRUZ RIVAS ACOSTA**, C.I. N° **10.463.903**, como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 4.02 y 4.03), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada con firma, **DIRECCIÓN DE APRESTO OPERACIONAL DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO**, Código N° **29861**.

Comuníquese y publíquese
Por el Ejecutivo Nacional



VLADÍMIR PADRINO LÓPEZ
General en Jefe
Ministro del Poder Popular
para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 15 ENE 2025

214°, 165° y 25°

RESOLUCIÓN N° 058329

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE VLADÍMIR PADRINO LÓPEZ, nombrado mediante Decreto N° 1.346 de fecha 24 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.526 de fecha 24 de octubre de 2014, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 31 numeral 20 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.508 de fecha 30 de enero de 2020, habida consideración del artículo 17 del Decreto N° 2.174 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.210 de fecha 30 de diciembre de 2015, y lo señalado en los artículos 47, 48 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 6 y 7 del Decreto N° 1.410 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Contra la Corrupción, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.155 de fecha 19 de noviembre de 2014, habida consideración de la Resolución N° 057587 de fecha 19 de noviembre de 2024,

RESUELVE

ÚNICO: Designar al General de Brigada **ANÍBAL RAFAEL BELLORÍN PEREIRA**, C.I. N° **8.294.311**, como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 4.02, 4.03 y 4.06), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada sin firma, **OPERACIONES AÉREAS**, Código N° **06304**.

Comuníquese y publíquese
Por el Ejecutivo Nacional



VLADÍMIR PADRINO LÓPEZ
General en Jefe
Ministro del Poder Popular
para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 15 ENE 2025

214°, 165° y 25°

RESOLUCIÓN N° 058330

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE VLADÍMIR PADRINO LÓPEZ, nombrado mediante Decreto N° 1.346 de fecha 24 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.526 de fecha 24 de octubre de 2014, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 31 numeral 20 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.508 de fecha 30 de enero de 2020, habida consideración del artículo 17 del Decreto N° 2.174 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.210 de fecha 30 de diciembre de 2015, y lo señalado en los artículos 47, 48 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 6 y 7 del Decreto N° 1.410 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Contra la Corrupción, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.155 de fecha 19 de noviembre de 2014, habida consideración de la Resolución N° 057459 de fecha 11 de noviembre de 2024,

RESUELVE

ÚNICO: Designar al General de Brigada **YOLHMER ELEWIS VIVAS TORREALBA**, C.I. N° **12.226.574**, como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 4.02 y 4.03), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada sin firma, **DIRECCIÓN DE GEOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA DE LAS FANB**, Código N° **01607**.

Comuníquese y publíquese
Por el Ejecutivo Nacional



VLADÍMIR PADRINO LÓPEZ
General en Jefe
Ministro del Poder Popular
para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 15 ENE 2025

214°, 165° y 25°

RESOLUCIÓN N° 058331

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE VLADÍMIR PADRINO LÓPEZ, nombrado mediante Decreto N° 1.346 de fecha 24 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.526 de fecha 24 de octubre de 2014, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 31 numeral 20 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.508 de fecha 30 de enero de 2020, habida consideración del artículo 17 del Decreto N° 2.174 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.210 de fecha 30 de diciembre de 2015, y lo señalado en los artículos 47, 48 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 6 y 7 del Decreto N° 1.410 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Contra la Corrupción, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.155 de fecha 19 de noviembre de 2014, habida consideración de la Resolución N° 057365 de fecha 07 de noviembre de 2024,

RESUELVE

ÚNICO: Designar al General de Brigada **ISRAEL JOSÉ MORALES NIEVES**, C.I. N° **12.950.949**, como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 4.02 y 4.03), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada sin firma, **BRIGADA DE DEFENSA AÉREA GUAYANA**, Código N° **01369**.

Comuníquese y publíquese
Por el Ejecutivo Nacional



VLADÍMIR PADRINO LÓPEZ
General en Jefe
Ministro del Poder Popular
para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 15 ENE 2025

214°, 165° y 25°

RESOLUCIÓN N° 058332

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE VLADÍMIR PADRINO LÓPEZ, nombrado mediante Decreto N° 1.346 de fecha 24 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.526 de fecha 24 de octubre de 2014, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 31 numeral 20 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.508 de fecha 30 de enero de 2020, habida consideración del artículo 17 del Decreto N° 2.174 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.210 de fecha 30 de diciembre de 2015, y lo señalado en los artículos 47, 48 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 6 y 7 del Decreto N° 1.410 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Contra la Corrupción, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.155 de fecha 19 de noviembre de 2014, habida consideración de la Resolución N° 057432 de fecha 08 de noviembre de 2024,

RESUELVE

ÚNICO: Designar al General de Brigada ÓSCAR LISANDRO QUEVEDO QUINTERO, C.I. N° 11.090.055, como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 4.02, 4.03 y 4.06), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada sin firma, CUSTODIA, Código N° 06203.

Comuníquese y publíquese
Por el Ejecutivo Nacional



VLADÍMIR PADRINO LÓPEZ
General en Jefe
Ministro del Poder Popular
para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 15 ENE 2025

214°, 165° y 25°

RESOLUCIÓN N° 058333

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE VLADÍMIR PADRINO LÓPEZ, nombrado mediante Decreto N° 1.346 de fecha 24 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.526 de fecha 24 de octubre de 2014, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 31 numeral 20 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.508 de fecha 30 de enero de 2020, habida consideración del artículo 17 del Decreto N° 2.174 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.210 de fecha 30 de diciembre de 2015, y lo señalado en los artículos 47, 48 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 6 y 7 del Decreto N° 1.410 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Contra la Corrupción, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.155 de fecha 19 de noviembre de 2014, habida consideración de la Resolución N° 057650 de fecha 21 de noviembre de 2024,

RESUELVE

ÚNICO: Designar a la Mayor ZULIMAR MARTÍNEZ CORDERO, C.I. N° 16.993.671, como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 4.02 y 4.03), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada sin firma, CENTRO DE EDUCACIÓN INICIAL BASE AÉREA LOGÍSTICA "ARAGUA" DE LA AVIACIÓN MILITAR BOLIVARIANA, Código N° 04434.

Comuníquese y publíquese
Por el Ejecutivo Nacional



VLADÍMIR PADRINO LÓPEZ
General en Jefe
Ministro del Poder Popular
para la Defensa

MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA EL TRANSPORTE

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° PRE-CJU-GDA-477-24
CARACAS, 12 DE DICIEMBRE DE 2024

214°, 165° y 25°

PERMISO DE EXPLOTADOR
DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE AÉREO REGULAR Y NO
REGULAR EN EL ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL

El Presidente del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil, designado según Decreto Nro. 4.851, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.701, ambos de fecha 28 de agosto de 2023, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 4 numeral 1, de la Ley del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.333, de fecha 12 de diciembre de 2005, concatenado con el numeral 11 del artículo 7 y los numerales 1, 3 y 15 literal c, del artículo 13 *ejusdem*, actuando en este acto en su condición de Autoridad Aeronáutica de la República, conforme con lo dispuesto en los artículos 9, 66 y 67 de la Ley de Aeronáutica Civil, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.140, de fecha 17 de marzo de 2009 y en cumplimiento de los requerimientos previstos en la Regulación Aeronáutica Venezolana 119 "Certificación de Explotador del Servicio Público de Transporte Aéreo y Servicio Especializado de Transporte Aéreo" y la Regulación Aeronáutica Venezolana 121 "Reglas de Operación para Explotadores de Servicio Público de Transporte Aéreo en Operaciones Regulares y No Regulares Nacionales e Internacionales".

POR CUANTO

En fecha 12 de junio de 2024, fue recibida comunicación suscrita por el ciudadano M/G Ramón Celestino Velásquez Araguayán en su condición de Presidente del CONSORCIO VENEZOLANO DE INDUSTRIAS AERONÁUTICAS Y SERVICIOS AÉREOS, S.A. (CONVIASA), protocolizada ante el Registro Mercantil Quinto de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y estado Miranda, en fecha 1 de julio de 2004, bajo el N° 86, Tomo 931 A, e inscrita en el Registro Aeronáutico Nacional, en fecha 05 de marzo de 2015, bajo el N° 50, Tomo II, 1er Trimestre, del Libro de Actas Constitutivas, Estatutos Sociales, Modificaciones Estatutarias, Mandatos, Poderes o Autorizaciones de Empresas Relacionadas con la Actividad Aeronáutica; cuya última Acta de Asamblea fue celebrada en fecha 22 de agosto de 2024, protocolizada ante el Registro Mercantil Quinto de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital, en fecha 10 de octubre de 2024, bajo el N° 20, Tomo 160-A, e inscrita ante el Registro Aeronáutico Nacional en fecha 11 de octubre de 2024, bajo el N° 11, Tomo I, 4to. Trimestre, del Libro de Actas Constitutivas, Estatutos Sociales, Modificaciones Estatutarias, Mandatos, Poderes o Autorizaciones de Empresas Relacionadas con la Actividad Aeronáutica, mediante la cual solicitó formalmente iniciar el Proceso de Renovación del Certificado de Explotador del Servicio Público de Transporte Aéreo (AOC) N° VCV-010, otorgado conforme al procedimiento establecido en la RAV 119, para realizar operaciones según lo dispuesto en la RAV 121.

POR CUANTO

La Gerencia General de Transporte Aéreo, mediante comunicación N° GGTA/GOAC/NAC-1887-2024, en fecha 09 de diciembre de 2024, remitió a la Consultoría Jurídica, el expediente administrativo, a los fines de realizar la correspondiente evaluación al cumplimiento del proceso de renovación del Certificado de Explotador del Servicio Público de Transporte Aéreo.

POR CUANTO

Las documentales que conforman el expediente administrativo del CONSORCIO VENEZOLANO DE INDUSTRIAS AERONÁUTICAS Y SERVICIOS AÉREOS, S.A. (CONVIASA), constituyen un aval suficiente que demuestra que han quedado cubiertos los extremos de Ley y los requisitos económicos, técnicos y legales previstos en las normativas técnicas que regulan el proceso de renovación del Certificado de Explotador de Servicio Público de Transporte Aéreo, exigido para la prestación del Servicio Público de Transporte Aéreo y el otorgamiento del permiso operacional respectivo; en razón de lo cual, esta Autoridad Aeronáutica de la República,

DECIDE:

Artículo 1. Renovar el Permiso Operacional otorgado a la sociedad mercantil CONSORCIO VENEZOLANO DE INDUSTRIAS AERONÁUTICAS Y SERVICIOS AÉREOS, S.A. (CONVIASA), con base a las condiciones, estipulaciones y términos que a continuación se indican:

1. **Tipo de Permiso:** Servicio Público de Transporte Aéreo, Regular y No Regular de Pasajeros, Carga y Correo.
2. **Duración del Permiso:** Cinco (05) años, contados a partir de la fecha de emisión del Certificado de Explotador del Servicio Público de Transporte Aéreo (AOC) N° VCV-010.
3. **Aeropuerto Base:** Aeropuerto Internacional Simón Bolívar, Maiquetía, Edo. La Guaira, Venezuela, que sirve a la ciudad de Caracas.
4. **Ámbito de Operaciones:** Nacional e Internacional.
5. **Rutas:** Las aprobadas por la Autoridad Aeronáutica en el ámbito nacional e internacional, según se establece en las Especificaciones de Operaciones.
6. **Aeronaves:** Se autoriza a efectuar operaciones con las aeronaves que se encuentran autorizadas en las Especificaciones de Operaciones asociadas al AOC aprobadas por la Autoridad Aeronáutica de la República, CONVIASA, podrá incorporar o desincorporar aeronaves a la flota operacional de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico venezolano.

Artículo 2. CONVIASA, está obligada a cumplir las normas previstas en la Ley de Aeronáutica Civil, las Regulaciones Aeronáuticas Venezolanas aplicables al tipo de operación que realiza y demás disposiciones emanadas de la Autoridad Aeronáutica de la República.


Artículo 3. En lo que respecta a la constitución, propiedad sustancial y control efectivo, la sociedad mercantil CONVIASA, deberá cumplir con las siguientes disposiciones:

1. Solicitar por escrito ante el Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC), autorización para realizar cualquier modificación en cuanto a la composición accionaria de la empresa; tales como, venta de acciones o aumento de capital, cuando dicho aumento implique el cambio de propiedad de la empresa, toda vez que el permiso operacional otorgado para la prestación del Servicio Público de Transporte Aéreo, tiene carácter intransferible.
2. Notificar de inmediato y por escrito al Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC) el cambio de razón social, domicilio o representante de la sociedad mercantil CONVIASA.
3. El control efectivo y la dirección de la referida sociedad mercantil en su mayoría deberán estar a cargo de personas de nacionalidad venezolana.
4. El patrimonio accionario debe ser nominativo y en su mayoría pertenecer a personas de nacionalidad venezolana.
5. Comunicar de inmediato y por escrito a la Autoridad Aeronáutica cualquier modificación o alteración de carácter legal, económico, financiero, administrativo, técnico u operacional, que lleve a cabo CONVIASA.
6. Inscribir ante el Registro Aeronáutico Nacional, copia certificada de las Actas de Asambleas, de Accionistas, ordinarias y extraordinarias celebradas anualmente por la nombrada sociedad mercantil.
7. Presentar ante la Gerencia General de Transporte Aéreo adscrita al INAC, el Balance General y Estado de Ganancias y Pérdidas, ajustados por inflación según el método DPC-10, acompañado por un dictamen de auditoría visado por un Contador Público en ejercicio independiente de su profesión, inscrito en el Colegio de Contadores Públicos correspondiente.
8. Presentar ante el INAC por lo menos con ciento ochenta (180) días continuos de antelación al vencimiento de su Certificado de Explotador de Servicio Público de Transporte Aéreo (AOC) N° VCV-010, todos los requisitos exigidos por la normativa jurídica vigente para la renovación del mismo.

Artículo 4. El presente Permiso Operacional podrá ser revocado o suspendido por evidenciarse el incumplimiento de la normativa técnica-legal aplicable, previo cumplimiento del procedimiento establecido en la Ley de Aeronáutica Civil.

Artículo 5. La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Cumplase,



LEONARDO ALBERTO BRICEÑO DUDAMEL
Presidente (E)
Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC)
Decreto N° 4.851 de fecha 28/08/2023
Publicado en Gaceta Oficial N° 42.701 del 28/08/2023

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL ECOSOCIALISMO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL ECOSOCIALISMO
DESPACHO DEL MINISTRO

RESOLUCIÓN N° 002 Caracas, 20 de enero de 2025

214°, 165° y 25°

El Ministro del Poder Popular para el Ecosocialismo, mediante Decreto N° 3.946 de fecha 22 de abril de 2021, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.111 de la misma fecha, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 65 y 78, numerales 3 y 19 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinario de fecha 17 de noviembre de 2014; concatenado con el artículo 5, numeral 2 y el artículo 19, último aparte, de la Ley del Estatuto de la Función Pública, y en concordancia con el numeral 3 del artículo 17 del Decreto de Organización General de la Administración Pública Nacional.

RESUELVE

Artículo 1. Se designa al ciudadano, **ARMANDO JOSÉ DUARTE**, titular de la cédula de identidad N° V-15.109.643 como **DIRECTOR (E) DE LA UNIDAD TERRITORIAL ECOSOCIALISTA YARACUY**.

Artículo 2. Los actos y documentos emitidos y firmados de conformidad con esta Resolución y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Reglamento Orgánico, así como en las Resoluciones mediante las cuales se le deleguen atribuciones, deberán indicar seguidamente bajo la firma del ciudadano designado, el nombre de quien lo suscribe, la titularidad con la que actúa, la fecha, el número de Resolución y Gaceta Oficial donde fue publicada, según lo establecido en el artículo 18, numeral 7 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Artículo 3. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,
(L.S.)

Atentamente,

José Alejandro Lorca Vega
Ministro del Poder Popular para el Ecosocialismo

Designado mediante Decreto 4.593, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.111 de fecha 22 de abril de 2021, reimpreso por faltas en los originales mediante Decreto N° 4.897 de fecha 22 de abril de 2021, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.129 de fecha 01 de junio de 2023 y Modificado mediante Decreto N° 9861 de fecha 27 de agosto de 2024 publicado en la Gaceta Oficial Extraordinario de la República Bolivariana de Venezuela N° 6830 de fecha 27 de agosto de 2024

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ENERGÍA ELÉCTRICA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL
ESTADO ZULIA

RM No. 483
214° y 165°



Martes 09 de Julio de 2024

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) ARNALDO PINO IPSA N.: 65982, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 5, TOMO 49 - A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO ZULIA. Derechos pagados BS: 4419.86 Según Planilla RM No. 48300304333. La identificación se efectuó así: Jose Luis Betancourt Gonzalez C.I:V-10044057
Abogado Revisor: ANA CLARA MORON HENRIQUEZ

REGISTRADOR
FDO. OSCAR VINICIO VIVAS LANDINO

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS, S.A
Número de expediente: 1572
DIV

Quien suscribe ARNALDO RAFAEL PINO YANES, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. V- 7.884.744, abogado inscrito en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo el Nro. 65.982, y de este domicilio, actuando en este caso como autorizado y facultado por la Asamblea General Extraordinaria de Socios de la sociedad mercantil PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO DE DATOS, S.A (PROCEDATOS), mediante este acto certifico que el Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas que a continuación se transcribe, es copia fiel y exacta a la original que se encuentra inserta en el libro de actas respectivo, la cual es del tenor siguiente:

“ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL, PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO DE DATOS, S.A (PROCEDATOS), CELEBRADA EN FECHA 24 DE MAYO DE 2024”

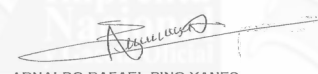
En la ciudad de Maracaibo, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de 2024, a las 09:00 am, se reunieron en la Sede de la sociedad mercantil PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO DE DATOS, S.A (PROCEDATOS), ubicada en la Avenida Bella Vista con calle 67, edificio SOCUY, pisos 12 y 13, sector Bella Vista, Maracaibo, estado Zulia, inscrita por ante el Registro de Comercio que llevó la Secretaría del Juzgado Primero de la Circunscripción Judicial del estado Zulia, en fecha 17 de marzo de 1969, con el Nro. 70, Tomo 2, siendo la última modificación de sus estatutos sociales inscrita ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del estado Zulia, en fecha 21 de agosto de 1992, bajo el Nro. 28, Tomo 5-A, para celebrar la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO DE DATOS, S.A (PROCEDATOS), la cual se efectuó sin convocatoria previa por estar presente la totalidad del capital social de la empresa, representado por la CORPORACIÓN ELÉCTRICA NACIONAL S.A. (CORPOELEC) sociedad mercantil, domiciliada en Caracas, identificada con el Registro de Información Fiscal (RIF) Nro. G-200100141, instruida su creación mediante Decreto Nro. 5.330, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Reorganización del Sector eléctrico, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 38.736, de fecha 31 de julio de 2007, inscrita ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y estado Bolivariano de Miranda, en fecha 17 de octubre de 2007, bajo el Nro. 69, Tomo 216-A SGDO, cuya última modificación estatutaria fue aprobada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 03 de marzo de 2016, la cual quedo inscrita ante el mismo Registro Mercantil, en fecha 09 de mayo de 2016, bajo el Nro. 28, Tomo 126 A-SGDO., y publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 40.910, de fecha 24 de mayo de 2016, accionista única, propietaria de las cien mil (100.000) acciones que representan el cien por ciento (100%) del capital social, en la sociedad Mercantil PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO DE DATOS, S.A (PROCEDATOS), siendo la CORPORACIÓN ELÉCTRICA NACIONAL S.A (CORPOELEC), la única propietaria de la totalidad de las acciones que conforman el capital social de la sociedad mercantil PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO DE DATOS, S.A (PROCEDATOS), representada la única accionista en este acto, por el ciudadano JOSÉ LUIS BETANCOURT GONZÁLEZ, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. V-10.044.057, en su carácter de Presidente (E) de la CORPORACIÓN ELÉCTRICA NACIONAL S.A (CORPOELEC), designado mediante Decreto Nro.4.211, de fecha 22 de mayo de 2020, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 41.885 de la misma fecha. Asistieron a esta reunión el ciudadano JOSÉ LUIS BETANCOURT GONZÁLEZ, en su carácter de Presidente (E) de la CORPORACIÓN ELÉCTRICA NACIONAL S.A (CORPOELEC), y presidió la Asamblea de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el Documento Constitutivo Estatutario de la Sociedad. También se encuentra presente el ciudadano ARNALDO RAFAEL PINO YANES, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. V- 7.884.744, abogado inscrito en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo el Nro. 65.982, y de este domicilio, quien fue designado como Secretario Accidental de esta Asamblea Extraordinaria de Accionistas de PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO DE DATOS, S.A (PROCEDATOS) se dio cuenta de estar representado el cien por ciento (100%) del capital social de la empresa, por lo que se tiene por instalada válidamente; y se procedió a someter a consideración el Punto Único del orden del día: Designar al Presidente y Vicepresidente, de la sociedad mercantil PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO DE DATOS, S.A (PROCEDATOS), así como a los Vocales Principales y Suplentes de la Junta Administradora para el periodo 2024 - 2026, de conformidad con lo previsto en el Documento Constitutivo y Estatutario. Pasando a deliberar el Orden del Día con referencia al PUNTO UNICO de la agenda, el ciudadano JOSÉ LUIS BETANCOURT GONZÁLEZ, antes identificado, presentó la siguiente propuesta: Presidente de la sociedad mercantil PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO DE DATOS, S.A (PROCEDATOS) a la ciudadana INGEBORG SUSANA HERRERA POLEO, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. V- 14.486.839; y como Vicepresidente propuso, al ciudadano JAIRO RAFAEL GARCÍA BEDOYA, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. V-14.986.930, Vocales Principales: DAMIÁN MANUEL LÓPEZ

MURGA, titular de la cédula de identidad Nro. V- 13.486.728, GUSTAVO RAFAEL NUÑEZ DÍAZ, titular de la cédula de identidad Nro. V- 11.910.165, STALIN AGUSTÍN DA SILVA BETANCOURT, titular de la cédula de identidad Nro. 20.238.577, VIANNEY MIGUEL ROJAS GARCÍA, titular de la cédula de identidad Nro. V- 10.948.637, LUIS ALBERTO VERDE CORONADO, titular de la cédula de identidad Nro. V- 16.702.636., y como Vocales Suplente: DERWIN AMARO DUMONT PUERTA, titular de la cédula de identidad Nro. V- 12.765.695, MIGUEL ALEXANDER LÓPEZ MUJICA, titular de la cédula de identidad Nro. V- 12.388.226; EMELYS JOSEFINA MORILLO DE TORREALBA, titular de la cédula de identidad Nro. V- 12.213.065, EDWARD ZARET TUSSEN TUSSEN, titular de la cédula de identidad Nro. V- 20.780.039, INÉS DEL CARMEN CARABALLO CHACÓN, titular de la cédula de identidad Nro. V- 18.994.141, REMIGIO DE JESÚS BRICEÑO BASTIDAS, titular de la cédula de identidad Nro. 18.109.452, y MARIA ELENA MENDEZ MOLLEDA, titular de la cédula de identidad Nro. V- 6.331.770, respectivamente. Una vez deliberado el Punto Único del orden del día, la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, decidió aprobar la propuesta presentada, quedando constituida de la siguiente manera:


SOCIEDAD MERCANTIL PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO DE DATOS, S.A.	
PRESIDENTA	
INGEBORG SUSANA HERRERA POLEO	C.I V- 14.486.839
VICEPRESIDENTE	
JAIRO RAFAEL GARCÍA BEDOYA	C.I V- 14.986.930
JUNTA ADMINISTRADORA, VOCALES PRINCIPALES:	
DAMIÁN MANUEL LÓPEZ MURGA	C.I V- 13.486.728
GUSTAVO RAFAEL NUÑEZ DÍAZ	C.I V- 11.910.165
STALIN AGUSTÍN DA SILVA BETANCOURT	C.I V- 20.238.577
VIANNEY MIGUEL ROJAS GARCÍA	C.I V- 10.948.637
LUIS ALBERTO VERDE CORONADO	C.I V- 16.702.636
JUNTA ADMINISTRADORA, VOCALES SUPLENTE:	
DERWIN AMARO DUMONT PUERTA	C.I V- 12.765.695
MIGUEL ALEXANDER LÓPEZ MUJICA	C.I V- 12.388.226
EMELYS JOSEFINA MORILLO DE TORREALBA	C.I V- 12.213.065
EDWARD ZARET TUSSEN TUSSEN	C.I V- 20.780.039
INÉS DEL CARMEN CARABALLO CHACÓN	C.I V- 18.994.141
REMIGIO DE JESÚS BRICEÑO BASTIDAS	C.I V- 18.109.452
MARIA ELENA MENDEZ MOLLEDA	C.I V- 6.331.770

Finalmente, la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, autorizó al abogado ARNALDO RAFAEL PINO YANES, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. V- 7.884.744, abogado inscrito en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo el Nro. 65.982, para que certifique y realice la participación ante el Registrador Mercantil y para que firme la documentación correspondiente ante el mismo Registro Mercantil. No habiendo otra materia más que tratar y previa lectura y conformidad de la presente Acta, se dio por terminada la Asamblea y conformes firman:


 JOSÉ LUIS BETANCOURT GONZÁLEZ
 Presidente (E) de la CORPORACIÓN ELÉCTRICA NACIONAL S.A
 (CORPOELEC)


 ARNALDO RAFAEL PINO YANES
 Secretario Accidental

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA MAGISTRATURA	
Resolución N° 0270	
Caracas, 06 de noviembre de 2024 214° y 165° y 25°	
La Dirección Ejecutiva de la Magistratura, representada por el ciudadano SILIO CÉSAR SÁNCHEZ ZERPA , titular de la cédula de identidad N° 13.656.999, domiciliado en esta ciudad de Caracas, Distrito Capital, en su condición de DIRECTOR EJECUTIVO DE LA MAGISTRATURA , designado por la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, según Resolución N° 2022-0005 de fecha veinticuatro (24) de octubre de 2022, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.490 de fecha veinticinco (25) de octubre de 2022, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 12 del artículo 77 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.684 de fecha diecinueve (19) de enero del año 2022.	
RESUELVE	
ÚNICO: Designar a la ciudadana YOLENNYS ANGELICA CECERE SÁNCHEZ , titular de la cédula de identidad N° 16.293.601, como Directora Administrativa Regional del estado Portuguesa de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, cargo considerado de libre nombramiento y remoción, a partir de la presente fecha y/o en su defecto a partir de su notificación.	
Dada, firmada y sellada en la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en Caracas a los seis (06) días del mes de noviembre de 2024.	
Comuníquese y Publíquese,	
 SILIO CÉSAR SÁNCHEZ ZERPA Director Ejecutivo de la Magistratura	

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA MAGISTRATURA
Resolución N° 0272
Caracas, 06 de noviembre de 2024 214° y 165° y 25°
La Dirección Ejecutiva de la Magistratura, representada por el ciudadano SILIO CÉSAR SÁNCHEZ ZERPA , titular de la cédula de identidad N° 13.656.999, domiciliado en esta ciudad de Caracas, Distrito Capital, en su condición de DIRECTOR EJECUTIVO DE LA MAGISTRATURA , designado por la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, según Resolución N° 2022-0005 de fecha veinticuatro (24) de octubre de 2022, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.490 de fecha veinticinco (25) de octubre de 2022, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 12 del artículo 77 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.684 de fecha diecinueve (19) de enero del año 2022.
RESUELVE
ÚNICO: Designar a la ciudadana YOBERKIS ONDINA ARAQUE DE FREITAS , titular de la cédula de identidad N° 8.899.019, quien ejerce el cargo de Analista Profesional III, como Jefa de la División de Servicios al Personal de la Dirección Administrativa Regional del estado Bolívar de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en condición de encargada, dicho acto administrativo surte efecto a partir de la presente fecha y/o en su defecto a partir de su notificación.
Dada, firmada y sellada en la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en Caracas a los seis (06) días del mes de noviembre de 2024.
Comuníquese y Publíquese,
SILIO CÉSAR SÁNCHEZ ZERPA Director Ejecutivo de la Magistratura

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA MAGISTRATURA
Resolución N° 0282
Caracas, 08 de noviembre de 2024 214° y 165° y 25°
La Dirección Ejecutiva de la Magistratura, representada por el ciudadano SILIO CÉSAR SÁNCHEZ ZERPA , titular de la cédula de identidad N° 13.656.999, domiciliado en esta ciudad de Caracas, Distrito Capital, en su condición de DIRECTOR EJECUTIVO DE LA MAGISTRATURA , designado por la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, según Resolución N° 2022-0005 de fecha veinticuatro (24) de octubre de 2022, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.490 de fecha veinticinco (25) de octubre de 2022, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 12 del artículo 77 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.684 de fecha diecinueve (19) de enero del año 2022.
RESUELVE
ÚNICO: Designar al ciudadano LUIS EULISES DURÁN APONTE , titular de la cédula de identidad N° 14.342.305, como Director de Gestión Financiera de la Dirección General del Fondo Autoadministrado de Salud (FASDEM) de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, cargo considerado de libre nombramiento y remoción, a partir de la presente fecha y/o en su defecto a partir de su notificación.
Dada, firmada y sellada en la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en Caracas a los ocho (08) días del mes de noviembre de 2024.
Comuníquese y Publíquese,
SILIO CÉSAR SÁNCHEZ ZERPA Director Ejecutivo de la Magistratura

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA MAGISTRATURA
Resolución N° 0275
Caracas, 15 de noviembre de 2024 214° y 165° y 25°
La Dirección Ejecutiva de la Magistratura, representada por el ciudadano SILIO CÉSAR SÁNCHEZ ZERPA , titular de la cédula de identidad N° 13.656.999, domiciliado en esta ciudad de Caracas, Distrito Capital, en su condición de DIRECTOR EJECUTIVO DE LA MAGISTRATURA , designado por la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, según Resolución N° 2022-0005 de fecha veinticuatro (24) de octubre de 2022, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.490 de fecha veinticinco (25) de octubre de 2022, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 12 del artículo 77 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.684 de fecha diecinueve (19) de enero del año 2022.
RESUELVE
ÚNICO: Designar a la ciudadana CRISÁLIDA MAGDALENA GAMARRA VIERA , titular de la cédula de identidad N° 6.323.779, quien ejerce el cargo de Analista Profesional II, como Jefa de la División de Cartas Aavales de la Dirección de Servicios Asistenciales de la Dirección General del Fondo Autoadministrado de Salud (FASDEM) de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en condición de encargada, dicho acto administrativo surte efecto a partir de la presente fecha y/o en su defecto a partir de su notificación.
Dada, firmada y sellada en la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en Caracas a los quince (15) días del mes de noviembre de 2024.
Comuníquese y Publíquese,
SILIO CÉSAR SÁNCHEZ ZERPA Director Ejecutivo de la Magistratura

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA MAGISTRATURA
Resolución N° 0290
Caracas, 14 de noviembre de 2024 214° y 165° y 25°
La Dirección Ejecutiva de la Magistratura, representada por el ciudadano SILIO CÉSAR SÁNCHEZ ZERPA , titular de la cédula de identidad N° 13.656.999, domiciliado en esta ciudad de Caracas, Distrito Capital, en su condición de DIRECTOR EJECUTIVO DE LA MAGISTRATURA , designado por la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, según Resolución N° 2022-0005 de fecha veinticuatro (24) de octubre de 2022, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.490 de fecha veinticinco (25) de octubre de 2022, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 12 del artículo 77 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.684 de fecha diecinueve (19) de enero del año 2022.
RESUELVE
ÚNICO: Designar a la ciudadana KATIUSKA SORAYA ARELLANO OJEDA , titular de la cédula de identidad N° 18.377.007, como Jefa de la División de Servicios al Personal de la Dirección Administrativa Regional del estado Trujillo de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en condición de encargada, dicho acto administrativo surte efecto a partir de la presente fecha y/o en su defecto a partir de su notificación.
Dada, firmada y sellada en la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en Caracas a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2024.
Comuníquese y Publíquese,
SILIO CÉSAR SÁNCHEZ ZERPA Director Ejecutivo de la Magistratura

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA MAGISTRATURA

Resolución N° 0002

Caracas, 08 de enero de 2025
214° y 165° y 25

La Dirección Ejecutiva de la Magistratura, representada por el ciudadano **SILIO CÉSAR SÁNCHEZ ZERPA**, titular de la cédula de identidad N° 13.656.999, domiciliado en esta ciudad de Caracas, Distrito Capital, en su condición de **DIRECTOR EJECUTIVO DE LA MAGISTRATURA**, designado por la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, según Resolución N° 2022-0005 de fecha veinticuatro (24) de octubre de 2022, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.490 de fecha veinticinco (25) de octubre de 2022, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 12 del artículo 77 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.684 de fecha diecinueve (19) de enero del año 2022.

RESUELVE

ÚNICO: Designar a la ciudadana **ANDREA ALEXANDRA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad N° 19.464.631, quien ejerce el cargo de Analista Profesional III, como Directora de Estudios Técnicos de la Dirección General de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en condición de encargada, dicho acto administrativo surte efecto a partir de la presente fecha y/o en su defecto a partir de su notificación.

Dada, firmada y sellada en la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en Caracas a los ocho (08) de enero de 2025.

Comuníquese y Publíquese,

SILIO CÉSAR SÁNCHEZ ZERPA
Director Ejecutivo de la Magistratura

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA MAGISTRATURA

Resolución N° 0003

Caracas, 09 de enero de 2025
214° y 165° y 25°

La Dirección Ejecutiva de la Magistratura, representada por el ciudadano **SILIO CÉSAR SÁNCHEZ ZERPA**, titular de la cédula de identidad N° 13.656.999, domiciliado en esta ciudad de Caracas, Distrito Capital, en su condición de **DIRECTOR EJECUTIVO DE LA MAGISTRATURA**, designado por la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, según Resolución N° 2022-0005 de fecha veinticuatro (24) de octubre de 2022, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.490 de fecha veinticinco (25) de octubre de 2022, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 12 del artículo 77 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.684 de fecha diecinueve (19) de enero del año 2022.

RESUELVE

ÚNICO: Designar a la ciudadana **ADAMARIS MAYELA LLOVERA IZARRA**, titular de la cédula de identidad N° 13.247.917, quien ocupa el cargo de Analista Profesional III, como Directora de Organización, Investigación y Estadísticas de la Dirección General de Planificación y Desarrollo Institucional de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en condición de encargada, dicho acto administrativo surte efecto a partir de la presente fecha y/o en su defecto a partir de su notificación.

Dada, firmada y sellada en la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en Caracas a los nueve (09) días del mes de enero de 2025.

Comuníquese y Publíquese,

SILIO CÉSAR SÁNCHEZ ZERPA
Director Ejecutivo de la Magistratura

CONTRALORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

214° y 165°

Caracas, 08 de enero de 2025

N°. 01-00-000001

GUSTAVO ADOLFO VIZCAÍNO GIL
Contralor General de la República

RESOLUCIÓN

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 289, numerales 3 y 6 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; 10, numerales 1 y 10, artículos 15 y 34 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal; y los artículos 60 y 62 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal; en concordancia con lo dispuesto en los artículos 4 y 26 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública;

POR CUANTO

La Contraloría General de la República, es el órgano rector del Sistema Nacional de Control Fiscal, encargado de garantizar la correcta aplicación de los principios de control fiscal consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela;

POR CUANTO

Es atribución del Contralor General de la República, velar por el cumplimiento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal;

POR CUANTO

La Contraloría General de la República evaluará periódicamente los órganos de control fiscal a los fines de determinar el grado de efectividad, eficiencia y economía con que operan, y en tal sentido tomará las acciones pertinentes;

POR CUANTO

Mediante Resolución N.º 01-00-000366 de fecha 29 de mayo de 2017 publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 41.249 de fecha 03 de octubre de 2017, este Máximo Órgano de Control Fiscal resolvió intervenir la Contraloría Municipal del municipio Andrés Bello del estado Bolivariano de Miranda;

POR CUANTO

La ciudadana **NIBIA SORAYA GONZÁLEZ**, titular de la cédula de identidad N.º **V-6.835.745**, falleció durante el período designado como Contralora Interventora del referido municipio, generando la falta absoluta en el referido Órgano de Control Fiscal Externo, sin que a esta fecha, el Concejo Municipal del municipio Andrés Bello del estado Bolivariano de Miranda haya designado al Contralor Interino a tenor de lo establecido en el artículo 106 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal;

RESUELVE

PRIMERO: Ratificar la Intervención de la Contraloría Municipal del municipio Andrés Bello del estado Bolivariano de Miranda.

SEGUNDO: Designar al ciudadano **SIMÓN ALBERTO ECHENIQUE ECHENIQUE**, titular de la cédula de identidad N.º **V-16.136.669**, como Contralor Interventor de la Contraloría del municipio Andrés Bello del estado Bolivariano de Miranda, a partir de la fecha de su notificación.

TERCERO: Dejar sin efecto, a partir de la presente fecha, la designación de la ciudadana **NIBIA SORAYA GONZÁLEZ**, titular de la cédula de identidad N.º **V-6.835.745**, como Contralora Interventora del municipio Andrés Bello del estado Bolivariano de Miranda, efectuada mediante Resolución N.º 01-00-000366 de fecha 29 de mayo de 2017 publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 41.249 de fecha 03 de octubre de 2017.

CUARTO: El Contralor Interventor tendrá las atribuciones y deberes establecidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, las normas legales y reglamentarias que regulan el control fiscal, las que se le atribuyen a los Órganos de Control Fiscal Externo y aquellas que le asigne el Contralor General de la República en virtud de la rectoría que ejerce sobre el Sistema Nacional de Control Fiscal. El Contralor Interventor debe presentar al Contralor General de la República informe mensual de su gestión.

QUINTO: El Contralor General de la República tomará juramento del ciudadano **SIMÓN ALBERTO ECHENIQUE ECHENIQUE**, titular de la cédula de identidad N.º **V-16.136.669**, como Contralor Interventor de la Contraloría Municipal del municipio Andrés Bello del estado Bolivariano de Miranda, en sustitución de la ciudadana **NIBIA SORAYA GONZÁLEZ**, titular de la cédula de identidad N.º **V-6.835.745**.

Dada en Caracas, a los ocho (08) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025) Año 214° de la Independencia, 165° de la Federación.

Comuníquese, notifíquese y publíquese;

GUSTAVO ADOLFO VIZCAÍNO GIL
Contralor General de la República

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CLII - MES IV

Número 43.050

Caracas, lunes 20 de enero de 2025

*Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas – Venezuela*

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003
en la Gaceta Oficial N° 37.818

<http://www.minci.gob.ve>

Esta Gaceta contiene 8 páginas, costo equivalente
a 6,85 % valor Unidad Tributaria

<http://www.imprentanacional.gob.ve>

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES

(Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.688 de fecha viernes 25 de febrero de 2022)

Objeto

Artículo 1. Esta Ley tiene por objeto regular las publicaciones oficiales de los actos jurídicos del Estado a los fines de garantizar la seguridad jurídica, la transparencia de la actuación pública y el libre acceso del Pueblo al contenido de los mismos, en el marco del Estado Democrático y Social de Derecho y de Justicia.

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela

Artículo 4. La "Gaceta Oficial", creada por Decreto Ejecutivo de 11 de octubre de 1872, continuará con la denominación "Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela".

Efectos de la publicación

Artículo 8. La publicación de los actos jurídicos del Estado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela le otorga carácter público y con fuerza de documento público.

Para que los actos jurídicos del Poder Electoral, Poder Judicial y otras publicaciones oficiales surtan efectos deben ser publicados en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con el Reglamento que rige la materia.

Publicación física y digital

Artículo 9. La publicación de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela acoge el sistema mixto que comprenderá uno digital y automatizado, y otro físico. La publicación física deberá contener todo el contenido publicado en la versión digital y automatizada y generará los mismos efectos establecidos en esta Ley, incluyendo su carácter público y de documento público. La contravención de esta disposición generará responsabilidad civil, administrativa y penal, según corresponda.

La Vicepresidenta Ejecutiva o Vicepresidente Ejecutivo establecerá las normas y directrices para el desarrollo, manejo y funcionamiento de las publicaciones digitales y físicas de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, incluyendo el sistema informático de las publicaciones digitales.

Publicaciones oficiales

Artículo 15. El Servicio Autónomo Imprenta Nacional y Gaceta Oficial podrá dar carácter oficial a las publicaciones y ediciones físicas y digitales de los actos jurídicos publicados en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. A tal efecto, deberá dictar un acto que indique las características esenciales de estas publicaciones.

Así mismo, el Servicio Autónomo Imprenta Nacional y Gaceta Oficial dictará un acto en el cual establezca los precios de las publicaciones impresas de la Gaceta Oficial, su certificación y los servicios digitales de divulgación y suscripción, así como cualquier otro servicio asociados a sus funciones.